



Condenan a 6 meses de cárcel a cuatro estudiantes por las cargas de febrero 2014 en Vigo

BORO LH :: 04/04/2019

La jueza, que absuelve al resto de acusados, los ve responsables de un delito de desórdenes públicos

El Juzgado de lo Penal número 3 de Vigo condena a **6 meses de cárcel** a cuatro jóvenes acusados de desórdenes públicos durante la manifestación que se celebrò en Vigo en febrero de 2014 contra la Lomce convocada por la Liga Estudiantil Gallega, Agir y Comités Abertos.

En total había 11 encausados por los hechos de aquel día, entre ellos varios menores de edad que ya tuvieron su juicio y fueron condenados a multas y trabajos comunitarios. Ahora llega la sentencia a los mayores de edad, donde cuatro han sido condenados y el resto absueltos.

En su día, desde La Haine entrevistamos a Nerea, una de las encausadas y de las 4 personas que han sido finalmente condenadas. En aquella ocasión Nerea nos describía así los hechos de aquel día: "Al final de la manifestación, hubo un pequeño desvío y se terminó en la sede oficial de la Xunta de Galicia en Vigo. Se estaba leyendo un comunicado, y en ese momento salieron de dentro del edificio de la Xunta un grupo bastante grande de antidisturbios, totalmente equipados. Fue todo muy rápido, empezaron a cargar contra los estudiantes. Los disturbios duraron un rato largo y las cargas fueron brutales, se utilizó todo el material antidisturbios, se disparaba directamente con las escopetas de bolas de goma a los chavales. Hubo varios detenidos y hubo más de 75 identificados que un tiempo después recibieron sanciones económicas".

Sin embargo, la sentencia considera probado que varios de los manifestantes "actuando en grupo, conjuntamente con otras personas y con la finalidad de atentar contra la paz pública y la pacífica convivencia, comenzaron a **volcar contenedores, tirar piedras a distintas entidades bancarias** de las inmediaciones para, al llegar a la Praza da Estrela, continuaron lanzando botellas, piedras y objetos contundentes a la fachada del inmueble que sufrió importantes desperfectos, al igual que las entidades bancarias", hechos que les imputa a las cuatro personas condenadas .

La acusación pedía inicialmente hasta 6 años de prisión para varios de los encausados, además de una multa de 11.500 euros. En este vídeo de Galiza Contrainfo se pueden ver los disturbios originados aquel día por la Policía española:

@Boro_LH

<https://galiza.lahaine.org/condenan-a-6-meses-de-1>